

**Mercado Alternativo Bursátil**

*Empresas en Expansión*

Plaza de la Lealtad, 1

28001 - Madrid

Zaragoza, 13 de julio de 2018

**Re: Celebración Junta General Ordinaria**

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Imaginarium, S.A. (“**Imaginarium**” o la “**Sociedad**”) informa del siguiente

**HECHO RELEVANTE**

La Sociedad comunica que la Junta General Ordinaria de Imaginarium celebrada el 12 de julio de 2018 en primera convocatoria, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares del 87,61% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad la totalidad de los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la referida Junta General. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con la propuesta de acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de la referida Junta General, según establece la normativa vigente, y mediante Hecho Relevante de 11 de junio de 2018.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente la aprobación por unanimidad de todos los puntos contemplados en el Orden del Día según la propuesta de Acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas. A los efectos oportunos, se acompaña el siguiente detalle de los acuerdos adoptados:

**Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2018.**

La Junta General ha aprobado las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de enero de 2018, de todo lo cual se desprende un beneficio de cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cincuenta y ocho euros (5.764.058 -€).

**Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio.**

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2018, destinar el 10% del beneficio del ejercicio (que asciende a 5.764.058 -€) a la partida “Reserva Legal” y el resto a “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.

**Tercero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual IMAGINARIUM, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2018.**

Aprobar las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2018, que reflejan un beneficio consolidado de once millones ochocientos siete mil novecientos setenta y tres euros (11.807.973 -€).

**Cuarto. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.**

**Quinto.- Reelección de los auditores de la Sociedad** y de su grupo consolidado por un periodo de un año.

**Sexto.- Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2018.**

**Séptimo.- Aumento de capital mediante compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

De conformidad con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad y la propuesta de acuerdos, la Junta General ha aprobado ampliar el capital social de la Sociedad, mediante la capitalización del crédito derivado del préstamo suscrito por Imaginarium el día 24 de mayo de 2018 con LCDLN S.A.P.I. de C.V., Gevork Sarkisyan y Federico Carrillo Zurcher, por importe conjunto de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000 -€) y la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En virtud de dicho acuerdo, se amplía el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (4.046.389,44.-€) hasta la cifra de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (7.046.389,44.-€), es decir, se aumenta en la cuantía de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000.-€), mediante la emisión de cien millones (100.000.000) de acciones ordinarias de la Sociedad, de TRES CÉNTIMOS DE EURO (0,03.-€) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de UN MILLON DE EUROS (1.000.000 -€).

Las nuevas acciones emitidas se suscriben de la siguiente forma:

- **LCDLN; S.A.P.I. de C.V.** ha suscrito CINCUENTA MILLONES (50.000.000) de acciones, números 134.879.649 a 184.879.648, ambas inclusive.
- **Gevork Sarkisyan** ha suscrito CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (41.675.000) acciones, números 184.879.649 a 226.554.648 ambas inclusive.

- **Federico Carrillo Zurcher** ha suscrito OCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL (8.325.000) acciones, números 226.554.649 a 234.879.648, ambas inclusive.

Todos los citados, presentes o representados, han aceptado compensar sus respectivos créditos frente a la sociedad contra la suscripción y desembolso de las acciones antes citadas.

**Octavo.- Nombramiento y cese de Consejeros.**

La Junta General ha aprobado el cese de la consejera Svetlana Kalininskaya, con efectos a partir de esta fecha.

A continuación, la Junta General ha aprobado elegir como miembro del consejo de administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, a D. Steven Levin en calidad de consejero independiente. El consejero designado aceptará su nombramiento por carta, con firma debidamente legitimada.

**Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.**

**Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.**

**Décimo Primero.- Delegación de facultades.** La Junta General ha acordado por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero y al Vicesecretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente ejecute los acuerdos adoptados, todo ello conforme a la propuesta de acuerdos publicada en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

*[sigue firma]*

---

Federico Carrillo Zurcher